

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

ya tiene copia de los y
Contraloría
M

**AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO
FEDERALIZADO**

Tercerías
Sindicatura

OFICIO NÚM. DGEGF/108/2017

ASUNTO: Se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2017.

ARQ. ANGELINA DEL CARMEN ÁVILA CASTRO
Auxiliar Administrativo de Obras Públicas del
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán

PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm. **1727-DS-GF**, con título "Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la **Cuenta Pública 2016** se viene realizando al H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3, 60, fracciones VII y XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 12 de abril de 2017 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Segundo Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada que considere pertinentes.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO
2015-2018



15 MAR. 2017

PRESIDENCIA

13:20 hrs.

RECIBIDO
LIC. ANTONIA ANGÉLICA LÓPEZ ORTIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

c.c.p. C. José Isabel Cortés Góngora, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.

L.A. Yazmin Alondra Ramirez Medina, Contralora Municipal del H. Ayuntamiento Progreso, Yucatán.

Lic. Jaime Alvarez Hernández, Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T045

NÚMERO: 1727-DS-GF **TÍTULO:** PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 10 DE MARZO DE 2017

| RESULTADO | | | |
|--|-----------------|----------|----------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 1 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| <p>Se identificó a la Coordinación de Obras de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas como encargada de lo relacionado con los comités de obra, en donde existió solamente una persona como Responsable del Recurso Ramo 33, encargada de promover, constituir y apoyar la formación de los comités de obra del FISM-DF, así como su vigilancia y seguimiento; el titular encargado del área tiene en el cargo un año como lo evidenció su nombramiento. Por otra parte, se mencionó que el municipio no tuvo ningún tipo de comunicación con la delegación de SEDESOL en el estado en lo que se refiere al tema de participación social del FISM-DF y no se dispuso de algún plan de trabajo anual con relación a los comités de obra.</p> <p>Se mencionó que para la constitución de los comités se realizaron invitaciones verbales a los vecinos; sin embargo, no se dispuso de evidencia de esto; asimismo, se comprobó que la información básica de la obra se difundió mediante un cartel colocado en la misma al finalizarla.</p> <p>Por otra parte, no hubo evidencia de la capacitación a los comités sobre sus funciones y actividades; se carecieron de mecanismos sistematizados para el registro y seguimiento de sus actividades; así como para la captación, registro y atención a sus quejas, denuncias y sugerencias; además no se realizó alguna evaluación del FISM-DF donde se pudiera identificar algún tipo de resultados sobre el desempeño de los comités.</p> <p>Por lo anterior se incumplió con los artículos 10 fracción VII, 45 fracción VII y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal, numerales 2.5.1, 3.1.2 fracción XII del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.</p> | | | |
| NÚM. DEL RESULTADO: 2 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI () | NO (X) |
| <p>Mediante la revisión de una relación de 19 obras se identificó que el total de ellas estuvieron terminadas, las cuales dispusieron de un comité de obra como lo respaldan sus actas constitutivas, en las cuales se constató el nombre, firma y dirección de los integrantes del comité de obra. De las 19 obras, cinco (26.3%) se realizaron en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU).</p> <p>Al respecto, los 10 comités de obra entrevistados, manifestaron que fue personal del municipio el que promovió, apoyó la constitución y operación de dichos comités; cinco firmaron el acta de constitución y cinco comités argumentaron que fue por medio de un escrito. Por lo anterior se cumplió con lo establecido en los artículos 10 fracción VII, 45 fracción VII, 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; Numerales 3.1.2 fracción XII; 5.2.3.1 fracción II; 5.2.3.2 inciso c, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.</p> | | | |

NÚMERO: 1727-DS-GF **TÍTULO:** PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ENTIDAD FISCALIZADA: AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN
UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO **FECHA DE ELABORACIÓN:** 10 DE MARZO DE 2017

| RESULTADO | | | |
|--|-----------------|----------|--------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 3 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| <p>Mediante el oficio número DDUOP/099/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, se informó que no se realizaron actividades de promoción para la constitución de los comités de obra. En lo que se refiere a la participación de los comités en los distintos procesos de la obra, siete de ellos mencionaron que firmaron el acta de entrega – recepción y tres comités respondieron que no hubo ningún elemento, porque todo fue de palabra.</p> <p>Lo anterior en incumplimiento de lo establecido en los artículos 10 fracción VII, 45 fracción VII y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 60, 61 y 62 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; Numeral 3.1.2 fracción XII; 5.2.3.1 fracción II; 5.2.3.2 inciso c, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.</p> | | | |
| NÚM. DEL RESULTADO: 4 PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| <p>Mediante el oficio número DDUOP/099/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, se informó que no se dio seguimiento a las actividades que realizaron los comités. De acuerdo con el cuestionario aplicado a 10 comités de obra, cuatro afirmaron que reportaron irregularidades de la obra al municipio y seis no tuvieron nada que reportar. Asimismo, nueve comités entrevistados mencionaron que la obra se realizó y operó adecuadamente y solamente un comité mencionó que la obra no se realizó adecuadamente. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 10 fracción VII, 45 fracción VII y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso b y f de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 3.1.2 fracción XII; 5.2.3.1 fracción II; 5.2.3.2 inciso c del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.</p> | | | |
| NÚM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| <p>Mediante el oficio número DDUOP/099/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, se informó que no se dio capacitación a los comités de obra. Con relación al cuestionario aplicado a 10 comités de obra, siete contestaron que se les explicaron sus funciones de forma verbal y tres respondieron que no recibieron algún tipo de capacitación, ocho de ellos mencionaron que la capacitación fue insuficiente para cumplir sus funciones y siete indicaron que el municipio no les proporcionó información sobre las obras, para apoyar su seguimiento y vigilancia. Lo anterior incumplió lo establecido en artículos 10 fracción II y VII, 45 fracción VII y VIII, y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso a y b de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 3.1.2 fracción II y XII del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.</p> | | | |

NÚMERO: 1727-DS-GF **TÍTULO:** PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE MARZO DE 2017

| RESULTADO | | | |
|---|-----------------|----------|--------|
| NÚM. DEL RESULTADO: 6 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| Mediante el oficio número DDUOP/099/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, se informó que no se tuvieron mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en los artículos 10 fracción IV, 67, 68 y 71 fracción IV y V de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; y Artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. | | | |
| NÚM. DEL RESULTADO: 7 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| Mediante el oficio número DDUOP/099/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, se informó que no se realizó la difusión de las actividades de los comités de obra. Por otra parte, con la aplicación de 10 cuestionarios a comités de obra, nueve manifestaron que el municipio no difundió su existencia y sus actividades. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el artículo 45 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 56 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso g de la Ley de Coordinación Fiscal; numeral 3.1.2 fracción XII; 5.2.3.1 fracción II; 5.2.3.2 inciso c, del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015. | | | |
| NÚM. DEL RESULTADO: 8 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| Mediante el oficio número DDUOP/099/2017 de fecha 08 de marzo de 2017, se informó que no se realizó algún tipo de evaluación al FISM-DF que contemplara a la participación social, debido a la carencia de recursos materiales y humanos, por lo que se incumplió los artículos 45, fracción VII, 61 y Título Quinto, Capítulo I de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 75, 79 y 80 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; Artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal y el Título Cuarto del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015. | | | |
| NÚM. DEL RESULTADO: 9 PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: | CON OBSERVACIÓN | SI (X) | NO () |
| Con el análisis de la información entregada para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se presentaron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación: | | | |

NÚMERO: 1727-DS-GF TÍTULO: PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ENTIDAD FISCALIZADA: AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATÁN

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE MARZO DE 2017

RESULTADO

FORTALEZAS

- Se dispuso de un área encargada de promover la participación social en el FISM-DF, denominada Coordinación de Obras de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y un Responsable del Recurso Ramo 33.
- Se dispusieron todas las actas de constitutivas y actas de entrega-recepción del total de la muestra de auditoría.

DEBILIDADES

- No se tienen implementados mecanismos de control interno para el registro, operación y seguimiento de los comités de obra del FISM-DF.
- No se realizaron actividades de promoción para la constitución de los comités comunitarios del FISM-DF.
- No se dio seguimiento a las actividades que realizaron los comités comunitarios del FISM-DF.
- No se dio capacitación a los comités comunitarios del FISM-DF.
- No se dispusieron de mecanismos de captación de quejas, denuncias y sugerencias.
- No se realizó difusión de las actividades de los comités comunitarios del FISM-DF.
- No se realizó una evaluación del desempeño de los comités comunitarios del FISM-DF.

Por lo anteriormente mencionado, se incumplió con lo establecido en los artículos 10 fracción II y VII, 45 fracción VII y VIII, 61, 65, 67, 68 y 71 fracción IV y V, y título quinto, Capítulo I de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso a, b, f y g de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 56 fracción I, 60, 61, 62, 66, 75, 79 y 80 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; numerales 3.1.2 fracción XII, 5.2.3.1 fracción II; 5.2.3.2 inciso c del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015; y Artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

ELABORÓ:

Lic. David Eduardo Islas de León
Auditor

REVISÓ:

Lic. Miriam Reyes Retana
Auditor

AUTORIZÓ:

Lic. Antonia Angélica López Ortiz
Jefe de Departamento

DE80T025